

ALCANCE Nº 118 A LA GACETA Nº 173

Año CXLVII

San José, Costa Rica, miércoles 17 de setiembre del 2025

746 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

CULTURA Y JUVENTUD

AMBIENTE Y ENERGÍA

PODER JUDICIAL

AVISOS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

AUTORIDAD REGULADORA

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

PODER JUDICIAL

Anexo 9-I

Retenciones en la Fuente Salarios, Jubilaciones y Otros Pagos Laborales PP



Retenciones en la Fuente Salarios, Jubilaciones y Otros Pagos Laborales - PP
209

I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Número de declaración		Año	
Datos del obligado tributario		Mes	
Nombre del obligado tributario		Nº declaración rectificativa	

II. DATOS DEL RETENIDO

Tipo identificación			
Número de identificación			
Apellidos y nombre/Razón social			

III. RETENCIONES EFECTUADAS

Salarios, remunerados, salarios (SL)

Base de salario	
Monto de salario - otros patronos	
Total salarios	
Aportes a regímenes pensiones complementarias	
Base de retención (SL)	
Impuesto retenido (SL)	
Créditos familiares (SL)	

Donat, gratificaciones y participaciones (DGP)

Base de retención (DGP)	
Impuesto retenido (DGP)	

Otros ingresos y salarios en especie (OISE)

Base de retención (OISE)	
Impuesto retenido (OISE)	

Jubilaciones y pensiones de cualquier régimen (JP)

Base de retención (JP)	
Impuesto retenido (JP)	

Atender
Cancelar

IV. DETALLE

Nº	Tipo identificación	Monto de identificación	Apellidos y nombre/Razón social	Plazo de retención	Monto de retención patronos	Total retención	Aportes a regímenes pensiones complementarias	Base de retención (SL)	Impuesto retenido (SL)	Salario neto (SL)	Base de retención (DGP)	Impuesto retenido (DGP)	Crédito familiar (SL)	Monto de retención (OISE)	Base de retención (JP)	Impuesto retenido (JP)
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

Editar información
Eliminar información
Eliminar todos

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados	
Impuesto retenido (SL)	
Impuesto retenido (DGP)	
Impuesto retenido (OISE)	
Impuesto retenido (JP)	

Revisar

Instructivo de llenado

209 - Retenciones en la Fuente Salarios, Jubilaciones y Otros Pagos Laborales - PP

Nombre de Casilla	Agrupas
Enunciado	
Nombre del formulario	Retenciones en la Fuente Salarios, Jubilaciones y Otros Pagos Laborales - PP
Código del formulario	209.
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Nº declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, solo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo período.
Ingreso de Datos	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIMU-CR en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: 1) opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y 2) opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que requiera.	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Salarios, sobresueldos, salarios (SL)	
Monto de salario	Se debe indicar monto por salario que le paga el agente de retención.
Monto de salario - otros patrones	Se debe indicar la sumatoria de los montos por salarios que recibe el retenido por parte de otros patrones (cuando corresponda) y que así haya informado diligentemente al agente de retención.
Total salarios	Casilla de llenado automático que se obtiene de sumar los campos: "Monto de salario" + "Monto de salario - otros patrones".
Aportes a regímenes de pensiones complementarias	Se debe indicar el monto de aporte que el retenido destina a regímenes de pensiones complementarias (cuando corresponda).
Base de retención (SL)	Casilla de llenado automático que se obtiene de restar los campos: "Total salarios" - "Aportes a regímenes de pensiones complementarias".
Impuesto retenido (SL)	Se debe indicar el impuesto retenido de conformidad con el cálculo correspondiente según los tasas de impuesto correspondientes al salario, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Crédito familiar (SL)	Incluir el monto que se dedujo del impuesto por concepto de crédito (cuando corresponda), de conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Diarios, gratificaciones y participaciones (DGP)	
Base de retención (DGP)	Se debe indicar el monto recibido por parte del retenido, por concepto de diarios, gratificaciones y participaciones.
Impuesto retenido (DGP)	Se debe aplicar a la "Base de retención (DGP)" el porcentaje a aplicar de conformidad con el artículo 33 inciso cmi de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Otros ingresos y salario en especie (OISE)	
Base de retención (OISE)	Se debe indicar el monto recibido por parte del retenido, por concepto de otros ingresos incluyendo el salario en especie.
Total impuesto retenido (OISE)	Se debe aplicar a la "Base de retención (DGP)" el porcentaje a aplicar de conformidad con el artículo 33 inciso cmi de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Jubilaciones y pensiones de cualquier régimen (JP)	
Base de retención (JP)	Se debe indicar el monto por jubilaciones y pensiones que le pagan las entidades, públicas o privadas, pagadoras de pensiones.
Total impuesto retenido (JP)	Casilla de llenado automático que se obtiene de aplicar a la "Base imponible" los tasas de impuesto correspondientes a jubilaciones y pensiones, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se totalizan las transacciones y los montos reportados.

Tipos de Renta: Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
Sueldos, sobresueldos, salarios, premios, bonificaciones, gratificaciones, comisiones, pagos por horas extraordinarias de trabajo, regalías y aguinaldos (SL)	Monto correspondiente al total de las rentas por concepto de Salarios y cualquier otra remuneración que recibió en ocasión de trabajos personales ejecutados en relación de dependencia. El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 22, inciso a), artículo 32 y 33 de la Ley Impuesto sobre la Renta y 30 inciso i. del Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Diets, gratificaciones y participaciones (DGP)	Monto correspondiente de dietas, gratificaciones y participaciones que provengan o no de una relación laboral de dependencia. El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 22, inciso b), artículo 32 inciso b) y 33 inciso ch), de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sobre esta renta se efectuará una retención de un 15%.
Otros ingresos y salario en especie (OISE)	Monto correspondiente a otros ingresos o beneficios recibidos incluyendo el salario en especie. El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 22, inciso c), artículo 33 inciso ch). Sobre esta renta se efectuará una retención de un 15%.
Jubilaciones y pensiones de cualquier régimen (JP)	Monto correspondiente al total de las rentas percibidas por concepto de jubilación y pensión de cualquier régimen. El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 22 inciso ch) y 33 de la Ley Impuesto sobre la Renta y artículo 30 inciso i. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Descargar Formulario. Los campos que componen el Archivo deben tener el siguiente formato:	
Descripción de la Columna	Tipo de Formato
Tipo identificación	Lista desplegable predefinida
Número de identificación	Alfanumérico
Apellidos y nombre/Razón social	Alfanumérico
Apartado. Sueldos, sobresueldos, salarios (SL)	
Monto de salario	Importe en colones
Monto de salario - otros patrones	Importe en colones
Aportes a regimenes de pensiones complementarias	Importe en colones
Total impuesto retenido (SL)	Importe en colones
Crédito familiar	Importe en colones
Apartado. Dietas, gratificaciones y participaciones (DGP)	
Base de retención (DGP)	Importe en colones
Impuesto retenido (DGP)	Importe en colones
Apartado. Otros Ingresos y salario en especie (OISE)	
Base de retención (OISE)	Importe en colones
Impuesto retenido (OISE)	Importe en colones
Apartado. Jubilaciones y pensiones de cualquier régimen (JP)	
Base de retención (JP)	Importe en colones
Impuesto retenido (JP)	Importe en colones

Anexo 10-I

Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior PF

Hacienda Digital		TRIBU-CR	
Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior – PF			210
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO			
Número de declaración		Año	
Cédula del obligado tributario		Sexo	
Nombre del Obligado tributario		N° declaración rectificativa	
II. DATOS DEL RETENIDO			
Tipo identificación			
Número de identificación			
Apellidos y nombre/razón social			
País de residencia fiscal del retenido			
Aplica convenio de doble imposición			
III. RETENCIONES EFECTUADAS			
1. Transportes (RETH)			
Base de retención (RETH)			
Tarifa (RETH)			
Impuesto retenido (RETH)			
2. Comunicaciones (RECH)			
Base de retención (RECH)			
Tarifa (RECH)			
Impuesto retenido (RECH)			
3. Pasajes (REP)			
Base de retención (REP)			
Tarifa (REP)			
Impuesto retenido (REP)			
4. Jubilaciones (REJ)			
Base de retención (REJ)			
Tarifa (REJ)			
Impuesto retenido (REJ)			
5. Sueldos (RESL)			
Base de retención (RESL)			
Tarifa (RESL)			
Impuesto retenido (RESL)			
6. Cuotas o otros remunerados que se pague en relación de dependencia (REDD)			
Base de retención (REDD)			
Tarifa (REDD)			
Impuesto retenido (REDD)			
7. Sueldos (RESL)			
Base de retención (RESL)			
Tarifa (RESL)			
Impuesto retenido (RESL)			
8. Comisiones (RECO)			
Base de retención (RECO)			
Tarifa (RECO)			
Impuesto retenido (RECO)			
9. Divisas (REDI)			
Base de retención (REDI)			
Tarifa (REDI)			
Impuesto retenido (REDI)			
10. Otros remunerados servicios personales sin que medie relación de dependencia (REOP)			
Base de retención (REOP)			
Tarifa (REOP)			
Impuesto retenido (REOP)			
11. Remuneraciones (RESO)			
Base de retención (RESO)			
Tarifa (RESO)			
Impuesto retenido (RESO)			
12. Desembolsamientos (REDA)			
Base de retención (REDA)			
Tarifa (REDA)			
Impuesto retenido (REDA)			

13. Primas de seguros de cualquier clase (REPS)

Base de retención (REPS)	
Tarifa (REPS)	
Impuesto retenido (REPS)	

14. Películas cinematográficas (REPC)

Base de retención (REPC)	
Tarifa (REPC)	
Impuesto retenido (REPC)	

15. Películas para televisión (REPT)

Base de retención (REPT)	
Tarifa (REPT)	
Impuesto retenido (REPT)	

16. Grabaciones (REG)

Base de retención (REG)	
Tarifa (REG)	
Impuesto retenido (REG)	

17. Discos fonográficos (REDF)

Base de retención (REDF)	
Tarifa (REDF)	
Impuesto retenido (REDF)	

18. Historietas (REHI)

Base de retención (REHI)	
Tarifa (REHI)	
Impuesto retenido (REHI)	

19. Cualquier otro medio de difusión similar de imágenes o sonidos (REOM)

Base de retención (REOM)	
Tarifa (REOM)	
Impuesto retenido (REOM)	

20. Utilización noticias internacionales (RENI)

Base de retención (RENI)	
Tarifa (RENI)	
Impuesto retenido (RENI)	

21. Radiosonoras (REIN)

Base de retención (REIN)	
Tarifa (REIN)	
Impuesto retenido (REIN)	

22. Televisores (RETN)

Base de retención (RETN)	
Tarifa (RETN)	
Impuesto retenido (RETN)	

23. Unidades, dividendos y participación de Sociedades de Capital (RESC)

Base de retención (RESC)	
Tarifa (RESC)	
Impuesto retenido (RESC)	

24. Unidades, dividendos y participación de Sociedades de personas y otras sociedades (RESP)

Base de retención (RESP)	
Tarifa (RESP)	
Impuesto retenido (RESP)	

25. Intereses (REI)

Base de retención (REI)	
Tarifa (REI)	
Impuesto retenido (REI)	

26. Comisiones (RECO)

Base de retención (RECO)	
Tarifa (RECO)	
Impuesto retenido (RECO)	

27. Dividendos financieros (REDFC)

Base de retención (REDFC)	
Tarifa (REDFC)	
Impuesto retenido (REDFC)	

28. Arrendamientos de bienes de capital (REAC)

Base de retención (REAC)	
Tarifa (REAC)	
Impuesto retenido (REAC)	

29. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REIC)

Base de retención (REIC)

Tarifa (REIC)

Impuesto retenido (REIC)

30. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (RECC)

Base de retención (RECC)

Tarifa (RECC)

Impuesto retenido (RECC)

31. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REOC)

Base de retención (REOC)

Tarifa (REOC)

Impuesto retenido (REOC)

32. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REIS)

Base de retención (REIS)

Tarifa (REIS)

Impuesto retenido (REIS)

33. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (RECS)

Base de retención (RECS)

Tarifa (RECS)

Impuesto retenido (RECS)

34. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REOS)

Base de retención (REOS)

Tarifa (REOS)

Impuesto retenido (REOS)

35. Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)

Base de retención (REOI)

Tarifa (REOI)

Impuesto retenido (REOI)

36. Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)

Base de retención (REAT)

Tarifa (REAT)

Impuesto retenido (REAT)

37. Uso de patentes (REUP)

Base de retención (REUP)

Tarifa (REUP)

Impuesto retenido (REUP)

38. Suministro de máquinas (RESP)

Base de retención (RESP)

Tarifa (RESP)

Impuesto retenido (RESP)

39. Maquinaria eléctrica (REMP)

Base de retención (REMP)

Tarifa (REMP)

Impuesto retenido (REMP)

40. Privilegios (REPU)

Base de retención (REPU)

Tarifa (REPU)

Impuesto retenido (REPU)

41. Franchising (REF)

Base de retención (REF)

Tarifa (REF)

Impuesto retenido (REF)

42. Regalias (REG)

Base de retención (REG)

Tarifa (REG)

Impuesto retenido (REG)

43. Espectáculos públicos (REEP)

Base de retención (REEP)

Tarifa (REEP)

Impuesto retenido (REEP)

44. Otra retención no contemplada en los ítems anteriores (REOR)

Base de retención (REOR)

Tarifa (REOR)

Impuesto retenido (REOR)

IV. DETALLE

Linea	Tipo identificación	Método de identificación	Apellidos y nombres/Grupo coral	País de nacimiento/Local del residente	Aplica cuando se debite impuesto	Tipo de caso	Ente de origen del	Tiempo	Importe pagado
1									
2									
3									
4									
5									

Página 1 de 12

1 2 3 4 5

Eliminar seleccionados

Eliminar seleccionados

Eliminar todos

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados

1. Total transportes (RETR)	
2. Total comunicaciones (RECV)	
3. Total pensiones (REP)	
4. Total jubilaciones (REJ)	
5. Total salarios (RESL)	
6. Total cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia (REOC)	
7. Total honorarios (REH)	
8. Total comisiones (REC)	
9. Total otros (REC)	
10. Total otros prestaciones servicios personales sin que medie relación de dependencia (REOP)	
11. Total sueldos (RESL)	
12. Total prestaciones (REPA)	
13. Total pensión de jubilación de cualquier origen (REPS)	
14. Total pensiones alimentarias (REPA)	
15. Total pensiones para jubilación (REPT)	
16. Total jubilaciones (REJ)	
17. Total salarios (RESL)	
18. Total honorarios (REH)	
19. Total cualquier otra remuneración similar de ingeniería o profesión (REOM)	
20. Total utilidades sociales interactivas (REMI)	
21. Total utilidades (REMI)	
22. Total utilidades (REMI)	
23. Total utilidades, dividendos o participación de Sociedades de Capital (REDC)	
24. Total utilidades, dividendos o participación de Sociedades de personas y otros contribuyentes (REDP)	
25. Total intereses (REI)	
26. Total comisiones (REC)	
27. Total otros gastos financieros (REOG)	
28. Total arrendamientos de bienes de capital (REAC)	
29. Total intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REIC)	
30. Total comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (RECC)	
31. Total otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REOC)	
32. Total intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REIS)	
33. Total comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (RECS)	
34. Total otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REOS)	
35. Total por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)	
36. Total asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)	
37. Total uso de patentes (REUP)	
38. Total suministros de fórmulas (RESF)	
39. Total marcas de fábricas (REMF)	
40. Total privilegios (REPR)	
41. Total franquicias (REF)	
42. Total regalías (RER)	
43. Total espectáculos públicos (REEP)	
44. Total otra remesa no contemplada en incisos anteriores (REOR)	

Presentar

Instructivo de llenado

210 - Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior - PF

Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior - PF
Código del formulario	210.
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo periodo.
Ingreso de Datos:	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIBU-CR en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: 1) opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y 2) opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
País de residencia fiscal del retenido	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el país de residencia fiscal del sujeto al que se le efectuó la retención.
Aplica convenio de doble imposición	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable si aplica o no aplica convenio de doble imposición.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
Tarifa	Casilla donde se debe indicar el porcentaje de retención, de acuerdo al tipo de renta y según se haya indicado si aplica convenio o si aplica la legislación nacional.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se totalizan las transacciones y los montos reportados.

Tipos de Renta: Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
1. Transporte (RETR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5% (artículo 53, inciso a de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta).
2. Comunicaciones (RECH)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5 por comunicaciones (art. 53, inciso a) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
3. Pensiones (REF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10% por pensiones (artículo 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
4. Jubilaciones (REJ)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, jubilaciones (art. 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
5. Salarios (RESL)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, salarios (art. 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta).
6. Cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia (REOD)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10% por otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia (art. 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
7. Honorarios (REH)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, por honorarios (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
8. Comisiones (REC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, por comisiones (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
9. Dietas (RED)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, por dietas (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
10. Otras prestaciones servicios personales sin que medie relación de dependencia (REOP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, otras prestaciones de servicios ejecutados sin que medie relación de dependencia (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
11. Resseguros (RESR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por resseguros (art. 53, inciso d) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
12. Resfianzamientos (RESA)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por resfianzamientos (art. 53, inciso d) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
13. Primas de seguros de cualquier clase (REPS)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por las primas de seguros de cualquier clase (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
14. Películas cinematográficas (REPC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por películas cinematográficas (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
15. Películas para televisión (REPT)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por películas para televisión, (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
16. Grabaciones (REG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por grabaciones (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
17. Discos fonográficos (REDF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, discos fonográficos, (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
18. Historietas (REMI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por historietas (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
19. Cualquier otro medio de difusión similar de imágenes o sonidos (REOM)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por cualquier medio de difusión similar de imágenes o sonidos (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
20. Utilización noticias internacionales (RENI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por la utilización de noticias internacionales (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
21. Radionovelas (RERN)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por radionovelas (art. 53, inciso f) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
22. Telenovelas (RETN)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, telenovelas (art. 53, inciso f) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
23. Utilidades, dividendos o participación de Sociedades de Capital (RECO)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, utilidades, dividendos o participación de sociedades de capital (art. 53, inciso g) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.

24. Utilidades, dividendos o participación de Sociedades de personas y otros contribuyentes (REEF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, utilidades, dividendos o participación de sociedades de personas y otros contribuyentes (art. 59, inciso g) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
25. Intereses (REI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por intereses (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
26. Comisiones	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por comisiones (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
27. Otros gastos financieros (REOG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por otros gastos financieros (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
28. Arrendamientos de bienes de capital (REAC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por arrendamientos de bienes de capital (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
29. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REIC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por intereses, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
30. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REOC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por comisiones, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
31. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REOC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por otros gastos financieros, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
32. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por Jurisdicción (REIE)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por intereses (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
33. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por Jurisdicción (REIC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por comisiones (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092), Impuesto sobre la Renta.
34. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjero, regulados por Jurisdicción (REOS)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por otros gastos financieros (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
35. Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (art. 59, inciso i) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
36. Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por el asesoramiento técnico-financiero o de otra índole (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
37. Uso de patentes (REUP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por el uso de patentes (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
38. Suministros de fórmulas (REFF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, suministros de fórmulas (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
39. Marcas de fábricas (REMF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por marcas de fábricas, (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
40. Privilegios (REPR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por privilegios (artículo 59 inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
41. Franquicias (REY)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25% por franquicias en pagaré una tarifa del veinticinco por ciento (25%) (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
42. Regalias (REG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25% por regalias (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
43. Espectáculos públicos (REEP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por espectáculos públicos (art. 59, inciso k) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
44. Otra remesa no contemplada anteriormente (REOR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por cualquier otra remesa de las rentas de fuente costarricense referidas en los artículos 54 y 55 de esta ley, no contemplados anteriormente, (art. 59, inciso l) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.

Base de retención (REAT)	Importe en colones
Tarifa (REAT)	Porcentaje
Base de retención (REUP)	Importe en colones
Tarifa (REUP)	Porcentaje
Base de retención (REEF)	Importe en colones
Tarifa (REEF)	Porcentaje
Base de retención (REMF)	Importe en colones
Tarifa (REMF)	Porcentaje
Base de retención (REPD)	Importe en colones
Tarifa (REPD)	Porcentaje
Base de retención (REF)	Importe en colones
Tarifa (REF)	Porcentaje
Base de retención (REB)	Importe en colones
Tarifa (REB)	Porcentaje
Base de retención (REBP)	Importe en colones
Tarifa (REBP)	Porcentaje
Base de retención (REOR)	Importe en colones
Tarifa (REOR)	Porcentaje

Anexo 11-I

Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior PJ

Hacienda Digital		TRIBU-CR	
Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior - PJ			211
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO			
Número de declaración		Año	
Cédula del obligado tributario		Mes	
Nombre del Obligado tributario		N° declaración rectificativa	
II. DATOS DEL RETENIDO			
Tipo identificación			
Número de identificación			
Apellidos y nombre/Razón social			
País de residencia fiscal del retenido			
Aplica convenio de doble imposición			
III. RETENCIONES EFECTUADAS			
1. Transportes (RETH)			
Base de retención (RETH)			
Tarifa (RETH)			
Impuesto retenido (RETH)			
2. Comunicaciones (RECM)			
Base de retención (RECM)			
Tarifa (RECM)			
Impuesto retenido (RECM)			
3. Pensiones (REP)			
Base de retención (REP)			
Tarifa (REP)			
Impuesto retenido (REP)			
4. Jubilaciones (REJ)			
Base de retención (REJ)			
Tarifa (REJ)			
Impuesto retenido (REJ)			
5. Retiros (REEL)			
Base de retención (REEL)			
Tarifa (REEL)			
Impuesto retenido (REEL)			
6. Cuotas por remuneración que se pague en calidad de dependencias (REDO)			
Base de retención (REDO)			
Tarifa (REDO)			
Impuesto retenido (REDO)			
7. Honorarios (REH)			
Base de retención (REH)			
Tarifa (REH)			
Impuesto retenido (REH)			
8. Comisiones (REC)			
Base de retención (REC)			
Tarifa (REC)			
Impuesto retenido (REC)			
9. Otros (REO)			
Base de retención (REO)			
Tarifa (REO)			
Impuesto retenido (REO)			
10. Otras prestaciones sociales percibidas sin que medie relación de dependencia (REOP)			
Base de retención (REOP)			
Tarifa (REOP)			
Impuesto retenido (REOP)			
11. Honorarios (REH)			
Base de retención (REH)			
Tarifa (REH)			
Impuesto retenido (REH)			
12. Beneficios sociales (REBS)			
Base de retención (REBS)			
Tarifa (REBS)			
Impuesto retenido (REBS)			

13. Primas de seguros de cualquier clase (REPS)

Base de retención (REPS)	
Tarifa (REPS)	
Impuesto retenido (REPS)	

14. Películas cinematográficas (REPC)

Base de retención (REPC)	
Tarifa (REPC)	
Impuesto retenido (REPC)	

15. Películas para televisión (REPT)

Base de retención (REPT)	
Tarifa (REPT)	
Impuesto retenido (REPT)	

16. Grabaciones (REG)

Base de retención (REG)	
Tarifa (REG)	
Impuesto retenido (REG)	

17. Discos fonográficos (REDF)

Base de retención (REDF)	
Tarifa (REDF)	
Impuesto retenido (REDF)	

18. Historietas (REHI)

Base de retención (REHI)	
Tarifa (REHI)	
Impuesto retenido (REHI)	

19. Cualquier otro medio de difusión similar de imágenes o sonidos (REOM)

Base de retención (REOM)	
Tarifa (REOM)	
Impuesto retenido (REOM)	

20. Utilización noticias internacionales (RENI)

Base de retención (RENI)	
Tarifa (RENI)	
Impuesto retenido (RENI)	

21. Radiodifusión (REDN)

Base de retención (REDN)	
Tarifa (REDN)	
Impuesto retenido (REDN)	

22. Televisión (RETV)

Base de retención (RETV)	
Tarifa (RETV)	
Impuesto retenido (RETV)	

23. Unidades, dividendos o participaciones de Societarios de Capital (RESC)

Base de retención (RESC)	
Tarifa (RESC)	
Impuesto retenido (RESC)	

24. Unidades, dividendos o participaciones de Societarios de ganancias y otros beneficios (RESP)

Base de retención (RESP)	
Tarifa (RESP)	
Impuesto retenido (RESP)	

25. Intereses (REI)

Base de retención (REI)	
Tarifa (REI)	
Impuesto retenido (REI)	

26. Comisiones (RECC)

Base de retención (RECC)	
Tarifa (RECC)	
Impuesto retenido (RECC)	

27. Otros gastos financieros (RECG)

Base de retención (RECG)	
Tarifa (RECG)	
Impuesto retenido (RECG)	

28. Arrendamientos de bienes de capital (REAC)

Base de retención (REAC)	
Tarifa (REAC)	
Impuesto retenido (REAC)	

29. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REIC)	
Base de retención (REIC)	
Tarifa (REIC)	
Impuesto retenido (REIC)	
30. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (RECC)	
Base de retención (RECC)	
Tarifa (RECC)	
Impuesto retenido (RECC)	
31. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REOC)	
Base de retención (REOC)	
Tarifa (REOC)	
Impuesto retenido (REOC)	
32. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REIS)	
Base de retención (REIS)	
Tarifa (REIS)	
Impuesto retenido (REIS)	
33. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (RECS)	
Base de retención (RECS)	
Tarifa (RECS)	
Impuesto retenido (RECS)	
34. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REOS)	
Base de retención (REOS)	
Tarifa (REOS)	
Impuesto retenido (REOS)	
35. Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)	
Base de retención (REOI)	
Tarifa (REOI)	
Impuesto retenido (REOI)	
36. Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)	
Base de retención (REAT)	
Tarifa (REAT)	
Impuesto retenido (REAT)	
37. Honorarios de patentes (REHP)	
Base de retención (REHP)	
Tarifa (REHP)	
Impuesto retenido (REHP)	
38. Suministros de fórmulas (RESF)	
Base de retención (RESF)	
Tarifa (RESF)	
Impuesto retenido (RESF)	
39. Marcas de fábrica (REMF)	
Base de retención (REMF)	
Tarifa (REMF)	
Impuesto retenido (REMF)	
40. Patologías (RESPE)	
Base de retención (RESPE)	
Tarifa (RESPE)	
Impuesto retenido (RESPE)	
41. Fórmulas (RESF)	
Base de retención (RESF)	
Tarifa (RESF)	
Impuesto retenido (RESF)	
42. Regalias (RRR)	
Base de retención (RRR)	
Tarifa (RRR)	
Impuesto retenido (RRR)	
43. Espatentes públicos (REEP)	
Base de retención (REEP)	
Tarifa (REEP)	
Impuesto retenido (REEP)	
44. Otro ingreso no contemplado en ítems anteriores (REOI)	
Base de retención (REOI)	
Tarifa (REOI)	
Impuesto retenido (REOI)	
Aceptar Cancelar	

IV. DETALLE

Orden	Tipo de inversión	Número de identificación	Apellidos y nombres (Nombre completo)	País de residencia fiscal del contribuyente	Apellidos y nombres de la entidad reportadora	Tipo de contrato	Fecha de creación	Título	Importe otorgado
1									
2									
3									
4									
5									

Página 1 de 100

«» «» «» «»

Cancelar seleccionado
Eliminar seleccionado
Eliminar todos

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados

1. Total sujeción (RETR)	
2. Total contribuciones (RECH)	
3. Total pérdidas (RGP)	
4. Total pérdidas (RGA)	
5. Total pérdidas (RELA)	
6. Total pérdidas en otras situaciones que se paguen en relación de dependencia (REOD)	
7. Total pérdidas (REM)	
8. Total pérdidas (REC)	
9. Total pérdidas (RED)	
10. Total otros gastos en pérdidas personales sin que medie relación de dependencia (REOP)	
11. Total otros gastos (REPR)	
12. Total otras ganancias (REMA)	
13. Total primas de seguro de cualquier clase (RSPS)	
14. Total pérdidas obsecuagógicas (REPC)	
15. Total pérdidas para Herederos (REPT)	
16. Total ganancias (REG)	
17. Total otros ingresos (REDF)	
18. Total otros ingresos (RELI)	
19. Total cualquier otro medio de situación similar de ingreso o pérdida (REOM)	
20. Total entidades con otras intervenciones (REN)	
21. Total subcontratos (REPR)	
22. Total subcontratos (REIN)	
23. Total subcontratos, dividendos o participación de Sociedades de Capital (RESC)	
24. Total subcontratos, dividendos o participación de Sociedades de personas y otros contingentes (RESP)	
25. Total intereses (REI)	
26. Total comisiones (RECO)	
27. Total otros gastos financieros (REOG)	
28. Total arrendamientos de bienes de capital (REAC)	
29. Total intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REIC)	
30. Total comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (RECC)	
31. Total otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REOC)	
32. Total intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REIS)	
33. Total comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (RECS)	
34. Total otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REOS)	
35. Total por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)	
36. Total asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)	
37. Total uso de patentes (REUP)	
38. Total suministros de fórmulas (RESF)	
39. Total marcas de fábricas (REMF)	
40. Total privilegios (REPR)	
41. Total franquicias (REF)	
42. Total regalías (RER)	
43. Total espectáculos públicos (REEP)	
44. Total otra remesa no contemplada en incisos anteriores (REOR)	

Presentar

Instructivo de llenado
211 - Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior - PJ

Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior - PJ
Código del formulario	211.
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo periodo.
Ingreso de Datos:	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIBU-CR en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: 1) opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y 2) opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
País de residencia fiscal del retenido	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el país de residencia fiscal del sujeto al que se le efectuó la retención.
Aplica convenio de doble imposición	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable si aplica o no aplica convenio de doble imposición.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
Tarifa	Casilla donde se debe indicar el porcentaje de retención, de acuerdo al tipo de renta y según se haya indicado si aplica convenio o si aplica la legislación nacional.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se totalizan las transacciones y los montos reportados.

Tipos de Renta: Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
1. Transporte (RETR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5% (artículo 53, inciso a de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta).
2. Comunicaciones (RECH)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5 por comunicaciones (art. 53, inciso a) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
3. Pensiones (REF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10% por pensiones (artículo 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
4. Jubilaciones (REJ)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, jubilaciones (art. 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
5. Salarios (RESL)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, salarios (art. 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta).
6. Cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia (REOD)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10% por otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia (art. 53, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
7. Honorarios (REM)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, por honorarios (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
8. Comisiones (REC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, por comisiones (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
9. Dietas (RED)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, por dietas (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
10. Otras prestaciones servicios personales sin que medie relación de dependencia (REOP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 35%, otras prestaciones de servicios ejecutados sin que medie relación de dependencia (art. 53, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
11. Resseguros (RESE)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por resseguros (art. 53, inciso d) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
12. Resfianzamientos (REFA)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por resfianzamientos (art. 53, inciso d) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
13. Primas de seguros de cualquier clase (REPS)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por las primas de seguros de cualquier clase (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
14. Películas cinematográficas (REPC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por películas cinematográficas (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
15. Películas para televisión (REPT)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por películas para televisión, (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
16. Grabaciones (REG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por grabaciones (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
17. Discos fonográficos (REDF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, discos fonográficos, (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
18. Historietas (REMI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por historietas (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
19. Cualquier otro medio de difusión similar de imágenes o sonidos (REOM)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por cualquier medio de difusión similar de imágenes o sonidos (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
20. Utilización noticias internacionales (RENI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por la utilización de noticias internacionales (art. 53, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
21. Radionovelas (RERN)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por radionovelas (art. 53, inciso f) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
22. Telenovelas (RETN)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, telenovelas (art. 53, inciso f) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
23. Utilidades, dividendos o participación de Sociedades de Capital (RECO)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, utilidades, dividendos o participación de sociedades de capital (art. 53, inciso g) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.

24. Utilidades, dividendos o participación de Sociedades de personas y otros contribuyentes (REEF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5%, utilidades, dividendos o participación de sociedades de personas y otros contribuyentes (art. 59, inciso g) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
25. Intereses (REI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por intereses (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
26. Comisiones	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por comisiones (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
27. Otros gastos financieros (REOG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por otros gastos financieros (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
28. Arrendamientos de bienes de capital (REAC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por arrendamientos de bienes de capital (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
29. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REIC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por intereses, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
30. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REOC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por comisiones, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
31. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REOC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por otros gastos financieros, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
32. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por Jurisdicción (REI2)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por intereses (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N° 7092) Impuesto sobre la Renta.
33. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por Jurisdicción (RECS)	Corresponde a digitar el monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por comisiones (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092), Impuesto sobre la Renta.
34. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjero, regulados por Jurisdicción (REOS)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por otros gastos financieros (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
35. Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (art. 59, inciso i) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
36. Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por el asesoramiento técnico-financiero o de otra índole (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
37. Uso de patentes (REUP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por el uso de patentes (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
38. Suministros de fórmulas (REFP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, suministros de fórmulas (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
39. Marcas de fábricas (REMF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por marcas de fábricas, (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
40. Privilegios (REPR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25%, por privilegios (artículo 59 inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
41. Franquicias (REY)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25% por franquicias en pagaré una tarifa del veinticinco por ciento (25%) (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
42. Regalías (REG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 25% por regalías (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
43. Espectáculos públicos (REEP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por espectáculos públicos (art. 59, inciso k) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
44. Otra remesa no contemplada anteriormente (REOR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por cualquier otra remesa de las rentas de fuente costarricense referidas en los artículos 54 y 55 de esta ley, no contemplados anteriormente, (art. 59, inciso l) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.

Descargar Formulario. Los campos que componen el archivo deben tener el siguiente formato:	
Descripción de la Columna	Tipo de Formato
Tipo identificación	Lista desplegable predefinida
Número de identificación	Alfanumérico
Apellidos y nombres/Estado civil	Alfanumérico
País de residencia fiscal del retenido	Lista desplegable predefinida
Aplica convenio de doble imposición	Lista desplegable predefinida
Base de retención (RETR)	Importe en colones
Tarifa (RETR)	Porcentaje
Base de retención (RECH)	Importe en colones
Tarifa (RECH)	Porcentaje
Base de retención (REP)	Importe en colones
Tarifa (REP)	Porcentaje
Base de retención (REK)	Importe en colones
Tarifa (REK)	Porcentaje
Base de retención (RESL)	Importe en colones
Tarifa (RESL)	Porcentaje
Base de retención (RESD)	Importe en colones
Tarifa (RESD)	Porcentaje
Base de retención (REN)	Importe en colones
Tarifa (REN)	Porcentaje
Base de retención (REX)	Importe en colones
Tarifa (REX)	Porcentaje
Base de retención (RED)	Importe en colones
Tarifa (RED)	Porcentaje
Base de retención (REOP)	Importe en colones
Tarifa (REOP)	Porcentaje
Base de retención (REP5)	Importe en colones
Tarifa (REP5)	Porcentaje
Base de retención (REKA)	Importe en colones
Tarifa (REKA)	Porcentaje
Base de retención (KEK2)	Importe en colones
Tarifa (KEK2)	Porcentaje
Base de retención (REDO)	Importe en colones
Tarifa (REDO)	Porcentaje
Base de retención (REFT)	Importe en colones
Tarifa (REFT)	Porcentaje
Base de retención (REK)	Importe en colones
Tarifa (REK)	Porcentaje
Base de retención (REDF)	Importe en colones
Tarifa (REDF)	Porcentaje
Base de retención (RENI)	Importe en colones
Tarifa (RENI)	Porcentaje
Base de retención (REOH)	Importe en colones
Tarifa (REOH)	Porcentaje
Base de retención (REHI)	Importe en colones
Tarifa (REHI)	Porcentaje
Base de retención (REKH)	Importe en colones
Tarifa (REKH)	Porcentaje
Base de retención (RETH)	Importe en colones
Tarifa (RETH)	Porcentaje
Base de retención (REK)	Importe en colones
Tarifa (REK)	Porcentaje
Base de retención (REK2)	Importe en colones
Tarifa (REK2)	Porcentaje
Base de retención (REK3)	Importe en colones
Tarifa (REK3)	Porcentaje
Base de retención (REK4)	Importe en colones
Tarifa (REK4)	Porcentaje
Base de retención (REK5)	Importe en colones
Tarifa (REK5)	Porcentaje
Base de retención (REK6)	Importe en colones
Tarifa (REK6)	Porcentaje
Base de retención (REK7)	Importe en colones
Tarifa (REK7)	Porcentaje
Base de retención (REK8)	Importe en colones
Tarifa (REK8)	Porcentaje
Base de retención (REK9)	Importe en colones
Tarifa (REK9)	Porcentaje
Base de retención (REK10)	Importe en colones
Tarifa (REK10)	Porcentaje
Base de retención (REK11)	Importe en colones
Tarifa (REK11)	Porcentaje
Base de retención (REK12)	Importe en colones
Tarifa (REK12)	Porcentaje
Base de retención (REK13)	Importe en colones
Tarifa (REK13)	Porcentaje
Base de retención (REK14)	Importe en colones
Tarifa (REK14)	Porcentaje
Base de retención (REK15)	Importe en colones
Tarifa (REK15)	Porcentaje
Base de retención (REK16)	Importe en colones
Tarifa (REK16)	Porcentaje
Base de retención (REK17)	Importe en colones
Tarifa (REK17)	Porcentaje
Base de retención (REK18)	Importe en colones
Tarifa (REK18)	Porcentaje
Base de retención (REK19)	Importe en colones
Tarifa (REK19)	Porcentaje
Base de retención (REK20)	Importe en colones
Tarifa (REK20)	Porcentaje
Base de retención (REK21)	Importe en colones
Tarifa (REK21)	Porcentaje
Base de retención (REK22)	Importe en colones
Tarifa (REK22)	Porcentaje
Base de retención (REK23)	Importe en colones
Tarifa (REK23)	Porcentaje

Base de retención (REAT)	Importe en colones
Tarifa (REAT)	Porcentaje
Base de retención (REUP)	Importe en colones
Tarifa (REUP)	Porcentaje
Base de retención (REEF)	Importe en colones
Tarifa (REEF)	Porcentaje
Base de retención (REMF)	Importe en colones
Tarifa (REMF)	Porcentaje
Base de retención (REPD)	Importe en colones
Tarifa (REPD)	Porcentaje
Base de retención (REF)	Importe en colones
Tarifa (REF)	Porcentaje
Base de retención (REB)	Importe en colones
Tarifa (REB)	Porcentaje
Base de retención (REBP)	Importe en colones
Tarifa (REBP)	Porcentaje
Base de retención (REOR)	Importe en colones
Tarifa (REOR)	Porcentaje

Anexo 12-I

Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior PP



TRIBU-CR

Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior – PP
212

I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Nombre de declaración		Año	
Cédula del obligado tributario		Mes	
Nombre del obligado tributario		N° declaración rectificativa	

II. DATOS DEL RETENIDO

Tipo identificación	
Número de identificación	
Apellidos y nombres/Razón social	
País de residencia fiscal del retenido	
Aplica convenio de doble imposición	

III. RETENCIONES EFECTUADAS

1. Transportes (RETR)

Base de retención (RETR)	
Tarifa (RETR)	
Impuesto retenido (RETR)	

2. Comunicaciones (RECM)

Base de retención (RECM)	
Tarifa (RECM)	
Impuesto retenido (RECM)	

3. Pasajeros (REPI)

Base de retención (REPI)	
Tarifa (REPI)	
Impuesto retenido (REPI)	

4. Jubilaciones (REJ)

Base de retención (REJ)	
Tarifa (REJ)	
Impuesto retenido (REJ)	

5. Salarios (RESL)

Base de retención (RESL)	
Tarifa (RESL)	
Impuesto retenido (RESL)	

6. Cuentas de ahorro o remesas de que se paguen en relación de dependencia (RECD)

Base de retención (RECD)	
Tarifa (RECD)	
Impuesto retenido (RECD)	

7. Dividendos (REDI)

Base de retención (REDI)	
Tarifa (REDI)	
Impuesto retenido (REDI)	

8. Comisiones (RECI)

Base de retención (RECI)	
Tarifa (RECI)	
Impuesto retenido (RECI)	

9. Otras (REOI)

Base de retención (REOI)	
Tarifa (REOI)	
Impuesto retenido (REOI)	

10. Otras prestaciones sociales percibidas sin que medie relación de dependencia (REOS)

Base de retención (REOS)	
Tarifa (REOS)	
Impuesto retenido (REOS)	

11. Rescates (RESR)

Base de retención (RESR)	
Tarifa (RESR)	
Impuesto retenido (RESR)	

12. Rescatizaciones (RESA)

Base de retención (RESA)	
Tarifa (RESA)	
Impuesto retenido (RESA)	

13. Pólizas de seguro de cualquier clase (REPS)	
Base de retención (REPS)	
Tarifa (REPS)	
Impuesto retenido (REPS)	
14. Películas cinematográficas (REPC)	
Base de retención (REPC)	
Tarifa (REPC)	
Impuesto retenido (REPC)	
15. Películas para televisión (REPT)	
Base de retención (REPT)	
Tarifa (REPT)	
Impuesto retenido (REPT)	
16. Grabaciones (REGI)	
Base de retención (REGI)	
Tarifa (REGI)	
Impuesto retenido (REGI)	
17. Discos fonográficos (REDF)	
Base de retención (REDF)	
Tarifa (REDF)	
Impuesto retenido (REDF)	
18. Hinchables (REHI)	
Base de retención (REHI)	
Tarifa (REHI)	
Impuesto retenido (REHI)	
19. Cualquier otro modo de difusión similar de imágenes o sonidos (REOM)	
Base de retención (REOM)	
Tarifa (REOM)	
Impuesto retenido (REOM)	
20. Utilización noticias internacionales (RENI)	
Base de retención (RENI)	
Tarifa (RENI)	
Impuesto retenido (RENI)	
21. Radionovelas (RENO)	
Base de retención (RENO)	
Tarifa (RENO)	
Impuesto retenido (RENO)	
22. Tele novelas (RETN)	
Base de retención (RETN)	
Tarifa (RETN)	
Impuesto retenido (RETN)	
23. Unidades, dividendos y participaciones de Sociedades de Capital (RESC)	
Base de retención (RESC)	
Tarifa (RESC)	
Impuesto retenido (RESC)	
24. Unidades, dividendos y participaciones de Sociedades de personas y otras sociedades (RESPP)	
Base de retención (RESPP)	
Tarifa (RESPP)	
Impuesto retenido (RESPP)	
25. Intereses (REI)	
Base de retención (REI)	
Tarifa (REI)	
Impuesto retenido (REI)	
26. Comisiones (RECO)	
Base de retención (RECO)	
Tarifa (RECO)	
Impuesto retenido (RECO)	
27. Otros gastos financieros (REOG)	
Base de retención (REOG)	
Tarifa (REOG)	
Impuesto retenido (REOG)	
28. Arrendamientos de bienes de capital (REAC)	
Base de retención (REAC)	
Tarifa (REAC)	
Impuesto retenido (REAC)	

29. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REIC)

Base de retención (REIC)

Tarifa (REIC)

Impuesto retenido (REIC)

30. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (RECC)

Base de retención (RECC)

Tarifa (RECC)

Impuesto retenido (RECC)

31. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por CONNASSIF (REOC)

Base de retención (REOC)

Tarifa (REOC)

Impuesto retenido (REOC)

32. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REIS)

Base de retención (REIS)

Tarifa (REIS)

Impuesto retenido (REIS)

33. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (RECS)

Base de retención (RECS)

Tarifa (RECS)

Impuesto retenido (RECS)

34. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, entidades sujetas a vigilancia por la SUGEF (REOS)

Base de retención (REOS)

Tarifa (REOS)

Impuesto retenido (REOS)

35. Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)

Base de retención (REOI)

Tarifa (REOI)

Impuesto retenido (REOI)

36. Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)

Base de retención (REAT)

Tarifa (REAT)

Impuesto retenido (REAT)

37. Uta de patentes (REUP)

Base de retención (REUP)

Tarifa (REUP)

Impuesto retenido (REUP)

38. Suministros de fábricas (RESF)

Base de retención (RESF)

Tarifa (RESF)

Impuesto retenido (RESF)

39. Maquinaria de fábricas (REMF)

Base de retención (REMF)

Tarifa (REMF)

Impuesto retenido (REMF)

40. Psicólogos (REPS)

Base de retención (REPS)

Tarifa (REPS)

Impuesto retenido (REPS)

41. Farmacéuticos (REF)

Base de retención (REF)

Tarifa (REF)

Impuesto retenido (REF)

42. Regalias (REH)

Base de retención (REH)

Tarifa (REH)

Impuesto retenido (REH)

43. Espectáculos públicos (REPO)

Base de retención (REPO)

Tarifa (REPO)

Impuesto retenido (REPO)

44. Otros ingresos no contemplados en los enunciados anteriores (REOR)

Base de retención (REOR)

Tarifa (REOR)

Impuesto retenido (REOR)

IV. DETALLE

Línea	Tipificación	Número de identificación	Alícuotas y montos (Miles de colones)	Pago de impuestos (Miles de colones)	Impuesto retenido (Miles de colones)	Tipificación	Base de retención	Tarifa	Impuesto retenido
1									
2									
3									
4									
5									

Página 1 de 100

de 1 2 3 4

[Guardar información](#)
[Cancelar información](#)
[Eliminar todos](#)

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados

1. Total sujeción (RETI)	
2. Total comisión (RECO)	
3. Total personal (REP)	
4. Total jubilación (REJ)	
5. Total salarios (RESL)	
6. Total cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia (RECO)	
7. Total honorarios (REH)	
8. Total comisiones (REC)	
9. Total otros (REO)	
10. Total otros prestaciones servicios personales a los que medio relación de dependencia (REOP)	
11. Total sujeción (RETI)	
12. Total sujeción (RETI)	
13. Total sujeción (RETI)	
14. Total sujeción (RETI)	
15. Total sujeción (RETI)	
16. Total sujeción (RETI)	
17. Total sujeción (RETI)	
18. Total sujeción (RETI)	
19. Total sujeción (RETI)	
20. Total sujeción (RETI)	
21. Total sujeción (RETI)	
22. Total sujeción (RETI)	
23. Total sujeción (RETI)	
24. Total sujeción (RETI)	
25. Total sujeción (RETI)	
26. Total sujeción (RETI)	
27. Total sujeción (RETI)	
28. Total sujeción (RETI)	
29. Total sujeción (RETI)	
30. Total sujeción (RETI)	
31. Total sujeción (RETI)	
32. Total sujeción (RETI)	
33. Total sujeción (RETI)	
34. Total sujeción (RETI)	
35. Total sujeción (RETI)	
36. Total sujeción (RETI)	
37. Total sujeción (RETI)	
38. Total sujeción (RETI)	
39. Total sujeción (RETI)	
40. Total sujeción (RETI)	
41. Total sujeción (RETI)	
42. Total sujeción (RETI)	
43. Total sujeción (RETI)	
44. Total sujeción (RETI)	

Presentar

Instructivo de llenado
212 - Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior - PP

Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la fuente por Remesas al Exterior - PP
Código del formulario	212.
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo periodo.
Ingreso de Datos:	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIBU-CR en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: 1) opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y 2) opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
País de residencia fiscal del retenido	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el país de residencia fiscal del sujeto al que se le efectuó la retención.
Aplica convenio de doble imposición	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable si aplica o no aplica convenio de doble imposición.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
Tarifa	Casilla donde se debe indicar el porcentaje de retención, de acuerdo al tipo de renta y según se haya indicado si aplica convenio o si aplica la legislación nacional.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se totalizan las transacciones y los montos reportados.

Tipos de Renta. Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
1. Transporte (RETR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 8,5% (artículo 55, inciso a de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta).
2. Comunicaciones (RECM)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 8,5 por comunicaciones (art. 55, inciso a) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
3. Pensiones (REP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10% por pensiones (artículo 55, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
4. Jubilaciones (REJ)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, jubilaciones (art. 55, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
5. Salarios (RESL)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, salarios (art. 55, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta).
6. Cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia (REOD)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10% por otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia (art. 55, inciso b) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
7. Honorarios (RENH)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 8%, por honorarios (art. 55, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
8. Comisiones (REC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 3%, por comisiones (art. 55, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
9. Dietas (RED)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 2%, por dietas (art. 55, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
10. Otras prestaciones servicios personales sin que medie relación de dependencia (REOP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 3%, otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia (art. 55, inciso c) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
11. Reaseguros (REES)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por reaseguros (art. 55, inciso d) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
12. Reafianzamientos (REFA)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por reafianzamientos (art. 55, inciso d) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
13. Primas de seguros de cualquier clase (REPS)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5%, por las primas de seguros de cualquier clase (art. 55, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
14. Películas cinematográficas (REPC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por películas cinematográficas (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
15. Películas para televisión (REPT)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por películas para televisión, (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
16. Grabaciones (REG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por grabaciones (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
17. Discos fonográficos (REDF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, discos fonográficos, (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
18. Historietas (REMI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por historietas (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
19. Cualquier otro medio de difusión similar de imágenes o sonidos (REOM)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por cualquier medio de difusión similar de imágenes o sonidos (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
20. Utilización noticias internacionales (RENI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por la utilización de noticias internacionales (art. 59, inciso e) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
21. Radionovelas (RERN)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por radionovelas (art. 59, inciso f) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
22. Telenovelas (RETN)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, telenovelas (art. 59, inciso f) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
23. Utilidades, dividendos o participación de Sociedades de Capital (RECO)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, utilidades, dividendos o participación de sociedades de capital (art. 59, inciso g) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.

24. Utilidades, dividendos o participación de Sociedades de personas y otros contribuyentes (REEF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, utilidades, dividendos o participación de sociedades de personas y otros contribuyentes (art. 59, inciso g) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
25. Intereses (REI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por intereses (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
26. Comisiones	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por comisiones (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
27. Otros gastos financieros (REOF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por otros gastos financieros (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
28. Arrendamientos de bienes de capital (REAC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por arrendamientos de bienes de capital (art. 59, inciso h) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
29. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REIC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por intereses, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
30. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REOC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por comisiones, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
31. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por COMRASSIF (REOC)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15% por otros gastos financieros, indicado en el artículo art. 59, inciso h, párrafo segundo de la Ley N°7092 y tomando en consideración lo indicado en el artículo 71, punto 1, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
32. Intereses que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por Jurisdicción (REI2)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5% por intereses (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
33. Comisiones que paguen o acrediten bancos extranjeros, regulados por Jurisdicción (RECS)	Corresponde a digitar el monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5% por comisiones (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092), Impuesto sobre la Renta.
34. Otros gastos financieros que paguen o acrediten bancos extranjero, regulados por Jurisdicción (REOS)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 5,5% por otros gastos financieros (art. 59, inciso h, párrafo tercero de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
35. Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (REOI)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 15%, por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores (art. 59, inciso i) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
36. Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole (REAT)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20%, por el asesoramiento técnico-financiero o de otra índole (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
37. Uso de patentes (REUP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20%, por el uso de patentes (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
38. Suministros de fórmulas (REFF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20%, suministros de fórmulas (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
39. Marcas de fábricas (REMF)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20%, por marcas de fábricas, (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
40. Privilegios (REPR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20%, por privilegios (artículo 59 inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
41. Franquicias (REY)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20% por franquicias en pagaré una tarifa del veinticinco por ciento (25%) (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
42. Regalias (REG)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 20% por regalias (artículo 59, inciso j) de la Ley N°7092) Impuesto sobre la Renta.
43. Espectáculos públicos (REEP)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 10%, por espectáculos públicos (art. 59, inciso k) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.
44. Otra remesa no contemplada anteriormente (REOR)	Corresponde al monto de la retención que se practica sobre el total remesado al exterior aplicando una tarifa del 30%, por cualquier otra remesa de las rentas de fuente costarricense referidas en los artículos 54 y 55 de esta ley, no contemplados anteriormente, (art. 59, inciso l) de la Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta.

Base de retención (REAT)	Importe en colones
Tarifa (REAT)	Porcentaje
Base de retención (REUP)	Importe en colones
Tarifa (REUP)	Porcentaje
Base de retención (REEF)	Importe en colones
Tarifa (REEF)	Porcentaje
Base de retención (REMF)	Importe en colones
Tarifa (REMF)	Porcentaje
Base de retención (REPD)	Importe en colones
Tarifa (REPD)	Porcentaje
Base de retención (REF)	Importe en colones
Tarifa (REF)	Porcentaje
Base de retención (REB)	Importe en colones
Tarifa (REB)	Porcentaje
Base de retención (REBP)	Importe en colones
Tarifa (REBP)	Porcentaje
Base de retención (REOR)	Importe en colones
Tarifa (REOR)	Porcentaje

Anexo 13-I

Retenciones en la Fuente 2% Transacciones del Estado y Otras Instituciones - ISU


TRIBU-CR

Retenciones en la Fuente 2% Transacciones del Estado y Otras Instituciones - ISU
213

I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Número de declaración		Año reportado	
Cédula del obligado tributario		Mes reportado	
Nombre del obligado tributario		N° declaración rectificativa	

II. DATOS DEL RETENIDO

Tipo identificación	
Número de identificación	
Apellidos y nombre/Razón	

III. RETENCIONES EFECTUADAS

Licitaciones del Estado (LE)

Base de retención (LE)	
Tarifa (LE)	2%
Impuesto retenido (LE)	

Contratos del Estado (CE)

Base de retención (CE)	
Tarifa (CE)	2%
Impuesto retenido (CE)	

Negocios del Estado con terceros (NE)

Base de retención (NE)	
Tarifa (NE)	2%
Impuesto retenido (NE)	

Por servicios profesionales (PT)

Base de retención (PT)	
Tarifa (PT)	2%
Impuesto retenido (PT)	

IV. DETALLE

Orden	Tipo identificación	Número de identificación	Apellidos y nombre/Razón social	Base de retención LE	Impuesto retenido LE	Base de retención CE	Impuesto retenido CE	Base de retención NE	Impuesto retenido NE	Base de retención PT	Impuesto retenido PT
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

Hojas: 10

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados	
Impuesto retenido (LE)	
Impuesto retenido (CE)	
Impuesto retenido (NE)	
Impuesto retenido (PT)	

Instructivo de llenado	
213 - Retenciones en la Fuente 2% Transacciones del Estado y Otras Instituciones - ISU	
Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la Fuente 2% Transacciones del Estado y Otras Instituciones - ISU
Código del formulario	012
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo periodo.
Ingreso de Datos	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIBU-OS en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: la opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y la opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que requiera.	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en columnas.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en columnas.
IV. DETALLE	
Tabla Detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se actualizan las transacciones y los montos reportados.
Tipos de Renta: Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
Licitaciones del Estado (LE)	El Estado o sus instituciones, autónomas o semiautónomas, las municipalidades, las empresas públicas y otras entes públicos, en los casos de licitaciones públicas o privadas, contrataciones, negocios u otras operaciones realizadas por ellas, que requiera o acrediten rentas a personas físicas o jurídicas con domicilio en el país, deben retener el dos por ciento (2%) del producto bruto sobre las cantidades mencionadas, aun cuando se trate de pagos a cuenta o adelanto de esas operaciones, según artículo 23 inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Contratos del Estado (CE)	
Negocios del Estado con terceros (NE)	
Por servicios profesionales en procesos de formalización de cualquier producto y servicios técnicos o profesionales prestados a las aseguradoras por contratación directa de la aseguradora o por los asegurados (ET)	
Descargar Formulario. Los campos que componen el archivo deben tener el siguiente formato:	
Descripción de la Columna	Tipo de formato
Tipo identificación	Lista desplegable predefinida
Número de identificación	Alfanumérico
Apellidos y nombre/Razón social	Alfanumérico
Base de retención (LE)	Importe en columnas
Impuesto retenido (LE)	Importe en columnas
Base de retención (CE)	Importe en columnas
Impuesto retenido (CE)	Importe en columnas
Base de retención (NE)	Importe en columnas
Impuesto retenido (NE)	Importe en columnas
Base de retención (ET)	Importe en columnas
Impuesto retenido (ET)	Importe en columnas

Anexo 14-I

Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades – PF



TRIBU-CR

Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades – PF
214

I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Nombre de declarante		Año reportado	
Cédula del obligado tributario		Des reportado	
Nombre del obligado tributario		N° declaración rectificativa	

II. DATOS DEL RETENIDO

Tipo de identificación	
Número de identificación	
Apellidos y nombre/Razón social	

III. RETENCIONES EFECTUADAS

Transporte (TR)

Base de retención (TR)	
Tarifa (TR)	3%
Impuesto retenido (TR)	

Comunicaciones (CO)

Base de retención (CO)	
Tarifa (CO)	3%
Impuesto retenido (CO)	

Reaseguros (RS)

Base de retención (RS)	
Tarifa (RS)	3%
Impuesto retenido (RS)	

Pólizas de Seguro (PS)

Base de retención (PS)	
Tarifa (PS)	3%
Impuesto retenido (PS)	

Noticias internacionales (NI)

Base de retención (NI)	
Tarifa (NI)	3%
Impuesto retenido (NI)	

IV. DETALLE

Linea	Tipo de retención	Monto de retención	Impuesto retenido (TR)	Impuesto retenido (CO)	Impuesto retenido (RS)	Impuesto retenido (PS)	Impuesto retenido (NI)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Mostrar 1 de 10.

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados	
Impuesto retenido (TR)	
Impuesto retenido (CO)	
Impuesto retenido (RS)	
Impuesto retenido (PS)	
Impuesto retenido (NI)	

Instructivo de llenado	
214 - Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades - PF	
Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre Utilidades - PF
Código del formulario	214
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifique	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo periodo.
Ingreso de Datos	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIBU-CR en la opción de Declaraciones, en donde podrá elegir: 1) opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y 2) opción "Descargar Formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que requiera.	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se actualizan las transacciones y los montos reportados.
Tipos de Renta se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
Transporte (TD)	El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 23, inciso e) de la Ley Impuesto sobre la Renta, así así que al transporte, comunicaciones, seguros, películas cinematográficas, noticias internacionales y los otros servicios mencionados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 11 de esta Ley, prestados por empresas no domiciliadas en el país.
Seguros (RS)	En estos casos, si las empresas que suministran los servicios tienen representación permanente en Costa Rica, las empresas extranjeras deberán retener, como pago a cuenta del impuesto establecido en el artículo 15 de esta Ley, el tres por ciento (3%) sobre los importes pagados o acreditados.
Noticias internacionales que permanecen en el país como establecimientos permanentes (NI)	
Descargar Formulario: los campos que componen el archivo deben tener el siguiente formato:	
Descripción de la Columna	Tip de Formato
Tipo identificación	Lista desplegable predefinido
Número de identificación	Alfanumérico
Apellidos y nombre/Razón social	Alfanumérico
Base de retención (TR)	Importe en colones
Impuesto retenido (TR)	Importe en colones
Base de retención (CO)	Importe en colones
Impuesto retenido (CO)	Importe en colones
Base de retención (RS)	Importe en colones
Impuesto retenido (RS)	Importe en colones
Base de retención (NI)	Importe en colones
Impuesto retenido (NI)	Importe en colones

Anexo 15-I

Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades – PJ



TRIBU-CR

Retenciones en la Fuente 3% del impuesto sobre las Utilidades – PJ
215

I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Número de declaración		Idio reportado	
Cédula del obligado tributario		Idio reportado	
Nombre del obligado tributario		N° declaración rectificativa	

II. DATOS DEL RETENIDO

Tipo de identificación	
Número de identificación	
Apellidos y nombre/Razón social	

III. RETENCIONES EFECTUADAS

Transpore (TR)

Base de retención (TR)	
Tarifa (TR)	3%
Impuesto retenido (TR)	

Comunicaciones (CC)

Base de retención (CC)	
Tarifa (CC)	3%
Impuesto retenido (CC)	

Seguros (RS)

Base de retención (RS)	
Tarifa (RS)	3%
Impuesto retenido (RS)	

Pólizas Chromatográficas (PC)

Base de retención (PC)	
Tarifa (PC)	3%
Impuesto retenido (PC)	

Noticias internacionales (NI)

Base de retención (NI)	
Tarifa (NI)	3%
Impuesto retenido (NI)	

IV. DETALLE

(Lr)	Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombre/Razón social	Base de retención TR	Impuesto retenido TR	Base de retención CC	Impuesto retenido CC	Base de retención RS	Impuesto retenido RS	Base de retención PC	Impuesto retenido PC	Base de retención NI	Impuesto retenido NI
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

Hoja 1 de 100

V. RESUMEN

Cantidad de registros ingresados	
Impuesto retenido (TR)	
Impuesto retenido (CC)	
Impuesto retenido (RS)	
Impuesto retenido (PC)	
Impuesto retenido (NI)	

Instructivo de llenado	
215 - Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades - PJ	
Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre Utilidades - PJ
Código del formulario	215.
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo periodo.
Ingreso de Datos	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en TRIBU-CR en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: 1) opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y 2) opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que requiera.	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se totalizan las retenciones y los montos reportados.
Tipos de Renta: Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
Transporte (TR)	El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 31, inciso a) de la Ley Impuesto sobre la Renta, es así que el transporte, comunicaciones, asistencias, películas cinematográficas, noticias internacionales y los otros servicios mencionados en los artículos 41, 42, 43 y 44 del artículo 11 de esta ley, prestados por empresas no domiciliadas en el país.
Comunicaciones (CO)	En estos casos, si las empresas que suministran los servicios tienen representante permanente en Costa Rica, las empresas usuarias deberán retener, como pago a cuenta del impuesto establecido en el artículo 15 de esta Ley, el tres por ciento (3%) sobre los importes pagados o acreditados.
Seguros (SE)	
Películas cinematográficas (PC)	
Noticias internacionales que permanecen en el país como establecimientos permanentes (NI)	
Descargar Formulario: Los usuarios que accedan al archivo deben tener el siguiente formato:	
Descripción de la columna	Tipo de Formato
Tipo identificación	Lista desplegable predefinida
Número de identificación	Alfanumérico
Apellidos y nombre/Razón social	Alfanumérico
Base de retención (TR)	Importe en colones
Impuesto retenido (TR)	Importe en colones
Base de retención (CO)	Importe en colones
Impuesto retenido (CO)	Importe en colones
Base de retención (SE)	Importe en colones
Impuesto retenido (SE)	Importe en colones
Base de retención (PC)	Importe en colones
Impuesto retenido (PC)	Importe en colones
Base de retención (NI)	Importe en colones
Impuesto retenido (NI)	Importe en colones

Anexo 16-I

Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades – PP



TRIBU-CR

Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades – PP
216

I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Nombre de declaración		Id. reportado	
Cédula del obligado tributario		Has reportado	
Nombre del obligado tributario		N° declaración anual/intermensual	

II. DATOS DEL RETENIDO

Tipo de identificación	
Número de identificación	
Apellidos y nombre/Razón social	

III. RETENCIONES EFECTUADAS

Tarrogas (TR)

Base de retención (TR)	
Tarifa (TR)	3%
Impuesto retenido (TR)	

Comunicaciones (CD)

Base de retención (CD)	
Tarifa (CD)	3%
Impuesto retenido (CD)	

Recepciones (RE)

Base de retención (RE)	
Tarifa (RE)	3%
Impuesto retenido (RE)	

Películas Cinematográficas (PC)

Base de retención (PC)	
Tarifa (PC)	3%
Impuesto retenido (PC)	

Noticias Internacionales (NI)

Base de retención (NI)	
Tarifa (NI)	3%
Impuesto retenido (NI)	

IV. DETALLE

Linea	Tipo de Retenido	Base de Retención	Aplicación y porcentaje (Ley)	Don de donde se retiene	Impuesto retenido (TR)	Don de donde se retiene	Impuesto retenido (CD)	Don de donde se retiene	Impuesto retenido (RE)	Don de donde se retiene	Impuesto retenido (PC)	Don de donde se retiene	Impuesto retenido (NI)
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

Nota 1 de 10

V. RESUMEN

Cantidad de sujetos informados	
Impuesto retenido (TR)	
Impuesto retenido (CD)	
Impuesto retenido (RE)	
Impuesto retenido (PC)	
Impuesto retenido (NI)	

Instructivo de llenado	
216 - Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre las Utilidades - PP	
Nombre de Casilla	Ayudas
Encabezado	
Nombre del formulario	Retenciones en la Fuente 3% del Impuesto sobre Utilidades - PP
Código del formulario	316
I. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO	
Número de declaración	Casilla se refiere al número de declaración. Campo de llenado automático asignado por el sistema informático.
Cédula del obligado tributario	Casilla con el número de identificación del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Nombre del obligado tributario	Casilla con el nombre/razón social del obligado tributario. Campo de llenado automático por el sistema informático proveniente de los datos de autenticación obtenidos en la sesión iniciada.
Año	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el año a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
Mes	Casilla en donde se debe seleccionar de una lista desplegable el mes a declarar, en el que se efectuaron las retenciones.
N° declaración que rectifica	Este campo muestra el número de documento que rectifica, sólo cuando ya exista una declaración presentada del formulario para ese mismo período.
Ingreso de Datos	
El obligado tributario, procederá a suministrar la información a través de la Oficina Virtual (OVI) en IRIBU-CR en la opción de declaraciones, en donde podrá elegir: la opción "Realizar" que permite el llenado de la declaración casilla por casilla y la opción "Descargar formulario", que permite descargar el formulario Excel oficial para ser completado fuera de línea donde se incluyan todos los registros que requiere.	
II. DATOS DEL RETENIDO	
Tipo identificación	Casilla donde se debe seleccionar de una lista desplegable el tipo de identificación del sujeto sobre el que se va a informar.
Número de identificación	Casilla donde se debe indicar el número de identificación del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
Apellidos y nombre/Razón social	Casilla de llenado automático que muestra según la fuente oficial el nombre completo o razón social del sujeto sobre el que se va a informar. Formato alfanumérico.
III. RETENCIONES EFECTUADAS	
Base de retención	Casilla donde se debe indicar la base de retención para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
Impuesto retenido	Casilla donde se debe indicar el impuesto retenido producto del cálculo de la base de retención multiplicado por el porcentaje de la tarifa de retención, para cada uno de los posibles conceptos establecidos en la normativa. Formato importe en colones.
IV. DETALLE	
Tabla detalle	Esta tabla se va autocompletando según se hayan ingresado los registros ya sea por la modalidad de ingresar registros uno a uno o bien a través de un archivo Excel.
V. RESUMEN	
Tabla resumen	Esta tabla se va autocompletando de forma que automáticamente se actualizan las transacciones y los montos reportados.
Tipos de renta: Se detallan los tipos de renta con su respectiva normativa.	
Transporte (TR)	El monto consignado en esta casilla se determinará conforme a lo indicado en el artículo 18, inciso e) de la Ley Impuesto sobre la Renta, así que el transporte, comunicaciones, trasportes, películas cinematográficas, noticias internacionales y los otros servicios mencionados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 11 de esta ley, prestados por empresas no domiciliadas en el país.
Comunicaciones (CO)	En estos casos, si las empresas que suministran los servicios tienen representantes permanentes en Costa Rica, las empresas usuarias deberán enterar, como pago a cuenta del impuesto establecido en el artículo 18 de esta ley, el tres por ciento (3%) sobre los importes pagados o acreditados.
Seguros (SE)	
Felículas cinematográficas (FC)	
Noticias internacionales que presenten en el país como establecimientos permanentes (NI)	
Descargar Formulario: Los usuarios que usen el archivo deben tener el siguiente formato:	
Descripción de la Columna	Tipo de Formato
Tipo identificación	Lista desplegable predefinida
Número de identificación	Alfanumérico
Apellidos y nombre/Razón social	Alfanumérico
Base de retención (TR)	Importe en colones
Impuesto retenido (TR)	Importe en colones
Base de retención (CO)	Importe en colones
Impuesto retenido (CO)	Importe en colones
Base de retención (SE)	Importe en colones
Impuesto retenido (SE)	Importe en colones
Base de retención (FC)	Importe en colones
Impuesto retenido (FC)	Importe en colones
Base de retención (NI)	Importe en colones
Impuesto retenido (NI)	Importe en colones